

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**22035** *ORDEN TAS/3750/2007, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plaza de personal laboral fijo, categoría profesional de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, convocada por Orden TAS/750/2007 de 5 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 28), de conformidad con el sistema de clasificación profesional establecido en el II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7. de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

La lista completa se expondrá en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento ([www.mtas.es](http://www.mtas.es)).

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 5 de marzo de 2007, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

Esta documentación se presentará en la unidad de personal correspondiente al destino adjudicado.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## ANEXO

**Relación definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo de consolidación de una plaza en la categoría de ayudante de gestión y servicios comunes**

*Orden TAS/750/2007, de 5 de marzo de 2007 (BOE de 28)*

Provincia: Valencia

N.º de orden: 1. DNI: 73.776.167X. Apellidos y nombre: Castañer Juan, Vanesa. Puntuación final: 130.

**22036** *ORDEN TAS/3751/2007, de 14 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden TAS/3429/2007, de 6 de noviembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para Subgrupos A1, A2 y C1.*

Advertidos errores en la Orden TAS/3429/2007, de 6 de noviembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para Subgrupos A1, A2 y C1 en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado», número 285 del 28 de noviembre), se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 48702, en el puesto número de orden 18, en la columna de «Complemento Específico Anual», donde dice: «4.935,44» debe decir «3.484,86».

Página 48703, en el puesto número de orden 26, en la columna de «Centro Directivo. Denominación Puesto de Trabajo,»: donde dice: «Jefe de Sección N20 -5036021» debe decir: «Jefe de Sección N20 -5036022».

Asimismo deben añadirse los puestos que se indican a continuación:

N.º Orden: 57.

Centro Directivo. Denominación Puesto de Trabajo: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Subdirección General de Organización y Asistencia Técnica, Subinspector de Empleo y Seguridad Social. 4591181.

Características puesto de trabajo: Confección de la memoria de las acciones formativas y análisis estadístico.

Análisis de la actual aplicación del área de formación de la Dirección General de la Inspección.

Tareas de apoyo en el área de formación.

N.º de puestos: 1.

Localidad: Madrid.

Grupos: A2.

Nivel C.D.: 23.

Complemento específico anual: 5.935,22.

Méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo y cursos a valorar: Experiencia en inspección activa y en redacción de contestaciones jurídicas en materia de recursos.

Amplios conocimientos de informática avanzados con utilización de la aplicación de formación de la Unidad, foro del conocimiento como administrador y paquete Office.

Experiencia en creación de bases de datos compartidas a través de red y confección de macros. Conocimientos de Visual Basic for Applications JAVA y HTML.

Experiencia en desarrollo y mantenimiento de páginas web y tratamiento digital de archivos de imagen, video y audio.

Conocimientos de inglés.

Cursos: «Técnicas de Archivo informático».

Adsc. admón. Pública: AE.

Adsc.: 1510.

N.º Orden: 58

Centro Directivo. Denominación Puesto de Trabajo: Dirección General de las Familias y la Infancia. Subdirección General de Familias. Jefe de Sección N22. 3677519.

Características puesto de trabajo: Apoyo a la gestión administrativa y contable de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para la atención a la primera infancia.

Valoración técnica de los proyectos sociales en materia de conciliación y primera infancia.

Colaboración en la elaboración de estadísticas en relación con la atención a la primera infancia y la conciliación.

N.º de puestos: 1.

Localidad: Madrid.

Grupos: A2/C1.

Nivel C.D.: 22.

Complemento Específico Anual: 2.870,40.

Méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo y cursos a valorar: Experiencia en la gestión administrativa y contable de convenios de colaboración con Comunidades Autónomas en materia de conciliación entre vida familiar y laboral mediante la atención a la primera infancia.

Experiencia en valoración de proyectos sociales en materia de conciliación y primera infancia presentados a las subvenciones del IRPF para fines sociales.

Experiencia en colaboración para elaborar tablas estadísticas en relación con la atención a la primera infancia y la conciliación entre vida familiar y laboral.

Conocimientos de informática a nivel usuario y del programa de gestión SAPI.

Adsc. Admón. Pública: AE.

Adsc.: Ex21.

Esta corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, únicamente para los puestos números 57 y 58.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden 2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**22037** *ORDEN APU/3752/2007, de 12 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y sus organismos autónomos.*

El Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, establece, en su artículo 11, que los procesos selectivos de consolidación pendientes de ser convocados lo harán en el primer semestre del presente año.

En consecuencia, esta Secretaría General, en uso de las competencias que le están atribuidas por delegación en el epígrafe I, apartado tercero, punto 1.2.uno, de la Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14), acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de OO. AA. en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y sus Organismos Autónomos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

### Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 3 plazas de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Código 6000, por el sistema general de acceso libre.

Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas quedan distribuidas según se indica en el Anexo I, quedando identificadas por el número de orden con el que figuran en dicho anexo

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo II.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará transcurridos cuatro meses, al menos, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

#### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

#### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.060.es](http://www.060.es)).

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 Las solicitudes podrán presentarse en el registro de la Agencia Española de Cooperación Internacional (avenida de los Reyes Católicos, número 4, 28040 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado. Serán dirigidas a la Sra. Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo V

#### 6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo IV a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Agencia Española de Cooperación Internacional, Avenida de los Reyes Católicos, n.º 4, 28040 Madrid, teléfonos 91-5838280, dirección de correo electrónico [francisco.moran@aeci.es](mailto:francisco.moran@aeci.es).

6.4 La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero).

7.2 La fecha de la realización del primer ejercicio coincidirá con la del mismo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la consolidación de empleo temporal de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA. en los ámbitos de los Ministerios de Educación y Ciencia, Economía y Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales, Defensa, Administraciones Públicas, Interior, medio Ambiente y Sanidad y Consumo.

#### 8. Superación del proceso selectivo

8.1 Las plazas sin cubrir en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.

8.2 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación obtenida.

8.3 De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

8.4 Los funcionarios interinos al servicio de la Administración del Estado que superen el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida cesarán en la plaza que ocupan interinamente,